



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE AGOSTO DE 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 230845 –EDU- 2025 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025 comprendidas en el periodo 01/07/24 al 30/06/25, en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial;

Que mediante Resolución N° 6580/24 - Calendario Escolar 2025 – se fijan las fechas para el 1° Movimiento de Vacantes destinadas a Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones Año 2025;

Que por Resolución N° 2785/25 de C.P.E, se determina en forma excepcional la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamientos y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades correspondientes al año 2025;

Que por Resolución N° 4067/25, se aprobó la nómina de Vacantes destinadas al Único Movimiento de Vacantes destinadas a Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones Año 2025;

Que corresponde incorporar la siguiente vacante omitida dentro de la nómina de Vacantes Resolución N° 4067/25: CUE - 6200708 – ID 3 - Jardín de Infantes Independiente N° 69 - Chimpay – Origen de la Vacante: Traslado BRAVO Rocio Daniela Res. N° 5972/24.

Que dentro del periodo estipulado de reclamo, ingresa a la Junta de Clasificación para la Educación Inicial, notas de los/as siguientes docentes: SOLÍS, Norma Edith, BRIGUGLIO, Betty Adriana, WIERSMA, Graciela E., ARNAU, Ana Rosa, ANTENAO, Mercedes, solicitando desafectar la vacante publicada en el presente Movimiento amparándose en la Resolución N° 2044/18 Art.1°:

- CUE 6200485 ID 25 – Jardín de Infantes Independiente N° 46 – El Bolsón – Origen de la Vacante – Renuncia SAN MARTIN Mónica Edith – Res. N° 2562/25.
- CUE 6201067 ID 7 – Jardín de Infantes Independiente N° 117 –Cipolletti – Origen de la Vacante – Renuncia ACUÑA María Elizabeth– Res. N° 5794/24.
- CUE 6200706 ID 4 – Jardín de Infantes Independiente N° 67 –Gral. Roca – Origen de la Vacante – Renuncia CHAJO María Laura – Res. N° 5877/24.
- CUE 6200034 ID 6 – Escuela Primaria N° 233 – Chichinales – Origen de la Vacante – Traslado URRUCHIA Lorena Graciela – Res. N° 5972/24.
- CUE 6200856 ID 19 – Jardín Maternal N° 13 – Viedma – Origen de la Vacante –Creación Res. N° 4831/24.

Que la Junta de Clasificación para la Educación Inicial realiza las consultas pertinentes al Departamento Movimiento y Registro Docente por Nota N° 283/25;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que recibida la respuesta, la Junta de Clasificación para la Educación Inicial resuelve **DESAFECTAR** de la Nómina de Vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025, los cargos comprendidos dentro de la Resolución N° 2044/18;

Que corresponde DESAFECTAR de la Resolución N° 4067/25, la siguiente Vacante CUE 6200455 ID 19 – Jardín de Infantes Independiente N° 16, por haber sido publicada erróneamente;

Que por Dictamen N° 47/25, la Junta de Clasificación para la Educación Inicial propone **INCORPORAR la vacante omitida y DESAFECTAR** del presente Movimiento las vacantes encuadradas en la Resolución 2044/18;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025, en Educación Inicial, correspondientes al periodo 01/07/24 al 30/06/25, la vacante omitida en la *Resolución N° 4067/25*, que como *Anexo I* forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DESAFECTAR de la Resolución N° 4067/25 de la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025, en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial, los cargos de los docentes que se encuentran a un año de jubilarse, por Resolución N° 2044/18, y que como *Anexo II* forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4379  
DDV/ma/SG/smh.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro